



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

SENTENCIA n° /2022.- Que siendo el día 14 de junio de dos veintidós dicta sentencia en el Legajo nro. Legajo 37904/21 caratulada "LOPEZ A. A. S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE", registro de la ciudad de Zapala, III Circunscripción Judicial de la provincia, el Colegio de Jueces del Interior, en tribunal unipersonal integrado por la Dra. Bibiana Ojeda. Ello así en atención a que se llevaron a cabo, para la determinación de responsabilidad los días 1 y 2 junio del corriente años, habiéndose adelantado el veredicto el 6 de junio. Que en dicha audiencia se encontraban presentes, por el Ministerio Público Fiscal, el Sr. Fiscal, Dr. Marcelo Jofré y, por la Defensa Particular, Dra. María Belén Tiseria y Dr. Rubén Bortolatto, en asistencia de LOPEZ A. A. D.N.I., domiciliado en de la ciudad de Zapala.

ALEGATOS INICIALES

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Dice que viene a solicitar la responsabilidad penal por el hecho por el mismo hecho por el que se formularon cargos y se realizó el control de la acusación.

Se le atribuyó que el médico cirujano A. A. LOPEZ, quien en fecha 22 de octubre de 2021 e horario aproximado entre las 11:20 y las 12 horas en el consultorio número 12 del Hospital 'Jorge Juan Pose' sito en calle Luis Monti 155 de la ciudad de Zapala, abusó sexualmente de M. S. d. C., nacida el 23/11/03 quien en dicha fecha contaba con 17 años de edad. El hecho se produjo en ocasión en que la víctima asistió a dicho nosocomio al turno fijado a las 11:20 hs., a fin de realizar una consulta médica. Aprovechando este proceso de atención de salud en momento en que la víctima se estaba por retirar del consultorio Lopez, con la intención de abusarla, se levantó de la silla de su escritorio y posicionándose frente a



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

ella, la abrazó con su brazo derecho, colocó su brazo izquierdo en su glúteo derecho de la adolescente e introdujo su dedo pulgar entre sus glúteos, conductas realizadas por encima de la ropa de la víctima. Que esta situación que se da en un marco de violencia basada en el género de la víctima que afecto su dignidad sexual, y que fue provocada por el imputado por la relación de asimetría al ser efectuada en ejercicio de la profesión.

CALIFICACIÓN. Abuso sexual simple, en calidad de autor de conformidad al art. 119, primer párrafo y 45 del Código Penal.

Hace una reseña de la prueba que se producirá.-

Los señores DEFENSORES

El Dr. Bortolatto, manifestó su preocupación porque considera que en el caso, se invierte la carga de la prueba. Los imputados deben demostrar su inocencia pero es la fiscalía la que acusa debe probar los extremos de la acusación. Que en este caso puntual el hecho no ocurrió y los elementos de prueba no son suficientes para el reproche penal. No quiere hacer develamiento precoz de la estrategia de defensa.

PRODUCCION DE PRUEBA

1.- M. S. d. C. DNI ...

Edad 18 años actualmente, nació el 29/10/2003, vive en Córdoba capital por estudio con sus abuelos. Conoces al dr. A. A. Lopez, lo conoció como un doctor. Tuvo una situación con ese señor, por eso está en ese lugar. Resulta que yo un día que sería, el 22 de octubre de año pasado, de 2021, saqué un turno para exámenes generales. Me dieron con este doc. No era la primera vez que lo veía. Ya había tenido un turno con él porque me dolía mucho la panza porque tuve una gastritis porque me sacaron una muela. La primera vez me medico omeprazol. Me dijo que tenía que volver para ver cómo estaba. Me dio un tratamiento de seis meses con omeprazol. Cuando fui a sacar las recetas me volvieron a dar con él porque ya me atendía. Me dieron un turno



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

para las 11:20 de ese mismo día. Entré al consultorio n° 12 en donde estaba el Dr. A. Lopez, entre las 11:30 y 12. Estuve en ese margen de horario. Entró normal. Nunca le había pasado nada antes. Hable sobre lo que necesitaba. Él me dio las recetas. Me preguntó cómo estaba con el tema del omeprazol, me recomendó que lo siga tomando porque probablemente -que iba a estudiar- la gastritis funciona con el estrés y da dolor de panza. Me dio otros datos, que yo no quería escuchar. Que los hombres no tiene erecciones, que las mujeres no lubrican por estrés. Yo en ese momento no lo quería saber. No era lo que me interesaba en la consulta. Yo solo quería una receta nada más. Un momento la charla que él empezó se distorsionó un poco, en ese momento yo tenía tres partes de mí. Una decía 'bueno el Dr. Deberá saber de lo que está hablando, por algo lo hace'. La otra 'me quiero ir, no quiero estar acá, no me interesa saber todo lo que me está diciendo'. La otra no quería seguir con esa charla, que estaba tomando ciertos puntos que yo no quería llegar, de ninguna manera. Me hizo ciertas recomendaciones, que no quería saber. Le dije que iba a la ginecóloga. En un momento me dijo, agarrar una banana, ponele un preservativo y mastúrbate de esa manera [hace movimiento con la mano]. Me preguntó cosas cuánto media el pene de mi novio, qué tan grueso era. Yo decía 'esto me horroriza, me quiero ir'. Como era doctor, me quedé como callada, bueno.

Quiero aclarar algo que es que cuando entré al consultorio, tuvo que hacerme que te hace el dr. Cuándo naciste, etc. Y me dijo "ha faltan unos días para tu cumpleaños". Él me lo dijo. Eso paso el 22 y ella cumple el 29 que cumplía los 18 años. El me dijo eso, sabiendo que yo era menor.

También en un momento de la sesión para los estudios te miden, te pesan. Me saqué el buzo. Me puso el aparatito para el tema de la respiración y demás. Puso todo normal

Yo me quería ir, me levanté para irme. Le dije 'bueno'. El se levantó, lo que me resultó raro, las otras veces que lo había



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

visto no se levantó. Él puso la mano en la manija de la puerta, pensé que la abriría. Se puso en frente. Con la derecha agarro la manija de la puerta. Con la otra agarro mi glúteo derecho. Con el dedo pulgar me hizo este movimiento entre medio de los glúteos [muestra la mano en ascenso]. En ese momento no sabía qué hacer, no dije nada. El me abrió la puerta y yo me fui.

Me había dicho que tenía que ir a un lado por las recetas. Yo iba por el pasillo, no escuchaba nada, era como que respiraba. No sé cómo explicarlo. Me preguntaba porque me sentí mal. La puerta estaba a la derecha y me fui para la izquierda. Golpe la ventanilla. Que tenía un cartel que después de 12 no atiende. Yo seguí tocando la ventanilla. Tome para la salida. Apenas salí del hospital, me puse a llorar. Me empecé a desesperar. Llame a mi novio. No me contesto. Sabía que estaba durmiendo. Como estaba, me fui para mi casa, cruce la ruta. En ese estado, desorientada. Hasta el gimnasio municipal. Casi llegando, me llama mi novio y me dice qué te paso. Le dije como me salió "el doctor me tocó". El me preguntó "el doctor me tocó" le repetí. Me dijo donde estas, quédate ahí, yo ya voy. Me vino a buscar. En el trayecto llamo a mi mamá, me dijo que es lo que me pasaba. No sabía que decirle, estaba muy desesperada. Yo estaba pensando, mira si lo estoy inventando. Un momento de preguntas en la cabeza, de un montón de cosas, tironeándome en la cabeza. Llegó L. y me llevo a mi casa en el auto. Me preguntó que pasó, si era algo más grave. Le dije que me había pasado eso, que estaba confundida, que lo estaba asimilando. Apenas llegué empecé a tener nauseas, quería vomitar, estuve a punto de vomitar, me levantaba, volvía a decirlo, me iba de nuevo al baño. Mi mamá y mi papá decidieron llevarme a la Fiscalía, y todavía estaba un poco alterada en ese momento.

Contesta preguntas del Fiscal

Cuando te tocó te dijo algo? No. Solo me miró fijo y me tocó. Mirándome fijo me tocó, me abrió la puerta y me fui. No dijimos nada. Yo no dije nada tampoco



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

Era la segunda vez? No era la tercera

Antes tuviste alguna situación incómoda con él? No porque las primeras veces yo fui porque tenía un dolor muy intenso en la panza por haber consumido medicamentos porque me sacaron una muela, me dio gastritis ligamentosa, me medico medicó con omeprazol. La primera vez, me dijo que vuelva a la semana para ver como seguía. Ahí me dio una receta por seis meses.

Con quien fuiste? Sola. Fui las tres veces sola.

Cuando medís? Un metro 50 y 53

Quería que te pasara esto? No. No es lo correcto. No fue mi intención ir al doctor y que te pase esto. Justamente por esto fui a hacer la denuncia. De hecho hoy en día vivo con miedo. Es horrible desconfiar de cada hombre que tengo enfrente. Me choca. Desconfío mucho más. Justamente por eso vivo con mis abuelos. No puedo vivir sola, le dije a mis papas. Por eso vivo con mis abuelos. Ahora tengo miedo y tengo que convivir con eso también.

Antes, Habías tenido ese tipo de charla previa? No

Y porque crees que la tuviste en la tercera? No tengo idea. No sé. La verdad, es que él empezó a hablar, hablar, hablar. Era un monologo de él contando ciertas cosas.

Nos mostraste tu mano derecha y tu dedo pulgar, porque? Porque él tenía la mano derecha en la manija de la puerta. Y con su mano izquierda me toco. Me agarró el glúteo y pasó su dedo entre mis glúteos. Hizo un poco de presión

Volviste a hablar con el dr.? No. Solo lo vio por zoom por las audiencias que tuvieron.

Más allá de que dijiste que llamaste a tu novio, le contaste a tus papas? Apenas llegué a mi casa le conté a mis papás. Apenas llegue les conté. Fue medio complicado. No podía expresarlo, pero por la cara que tenía ya sabía que me pasaba algo malo.

A preguntas del Sr. Defensor dijo:



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

El movimiento se había generado con el dedo pulgar de arriba hacia abajo? Si, así.

Volvamos al consultorio. Según tu relato, en esos 10 o 12 metros hubo distintas etapas. El primero fue el control físico? Sí.

Tomó el estetoscopio y midió? Sí.

Dónde fue? En la camilla.

Lo que agravio y motivo tu denuncia fue la última parte, la que te retirabas del consultorio.

En la camilla no hizo nada fuera de lo normal, no fue motivo de tu denuncia? No

Fueron a la puerta o al escritorio? Yo quería que me hagan las recetas. Volvió a estar en el escritorio. Paso toda la charla, me levanté para irme y paso el hecho

Escritorio, camilla, escritorio, puerta? Sí.

'Inició conversaciones que no eran motivo de la consulta', dijiste pero le dijiste al Dr. Que tenías dolor al momento de la penetración? El empezó a hablar de esto por el estrés que me iba a generar estudiar.

Tenías dolores al momento de la penetración, le dijiste al Dr.? Si

Si no querías mantener conversaciones, porque le hiciste ese comentario? Yo pensé que era una charla profesional, hasta que me di cuenta y le dije que iba a hablar de esto con mi ginecóloga. La charla que empezó él llevo a que yo le diga esto sin querer.

Dijiste eso porque dijiste, no quería decirlo, pero lo dijiste? Todo lo que hubo antes, término en eso. Si nunca hubiera empezado a él yo no hubiera dicho nada.

Porque no te retiraste? Empezó a hacer un monologo en el cual empezó a decir cosa. Como dije antes. Estaba la situación en la que yo sentía que me quería ir, claramente. Y por otro lado,



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

era, bueno es un doctor por algo me lo está diciendo pero a mí no me interesa. Y lo otro era lo que estaba haciendo, yo contestando cosas, en que era doctor, me quiero ir.

El Dr. trabo la puerta para impedirte que salieras? Podríamos decir que sí. El agarró la manijita de la puerta, antes de que yo pueda abrirla para irme. Podríamos decir.

Te impidió salir del consultorio en algún momento? En esa parte sí. Claramente la agarró el con la mano derecho. El hizo lo que hizo.

El tocamiento lo hizo mientras él tenía con su mano derecha el picaporte, y con la otra mano produjo el picaporte? Si.

Y porque dijiste que te había abrazado con la mano derecha? Tenía la puerta o te abrazo?. Él tenía la puerta para abrirla para él. Él tenía la mano derecha el picaporte. Yo me acerque para irme porque pensé que iba a abrir la puerta. Entonces el me agarró e hizo lo que hizo.

Te tocó con la mano izquierda? Si

Y porque declaraste que abrazaste? Quise decir en ese momento. Me apretó a su cuerpo con el tema del pulgar. Lo que quise decir con que me abrazo, sino que me acercó.

Entonces no me abrazó? Me acercó con el tema de hacer presión con el pulgar. No me abrazo sino que me acercó a él.

Hiciste mucho hincapié en que faltaban días para tu cumpleaños? Porque sabía que era menor, que en ese momento tenía 17 años.

Que connotación le das vos? Sabía que era menor. No debería tocar a ninguna persona que era menor sin su consentimiento. Ya sabía el que tenía 17 años en ese momento.

Tuviste entrevista con la lic. Colona del M.P.F. , te acordás la fecha? NO

En que año, podes precisar algo, el lapso entre el hecho y la entrevista de la Dra. Colona? No. Me dieron turno



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

Es la que te hizo la pericia? Si, tenía un turno que iba a ser para diciembre. Lo pase, se hizo en enero. O era en noviembre y se hizo en diciembre. No lo tengo claro.

Como fue esa entrevista? Vía zoom.

Cuántas? Unas

Te acordas cuanto duró? Entre 45 minutos y una hora más o menos.

Porque vía zoom? No se, me lo dieron a mi así. Yo estaba en Zapala.

Cuando vamos a la etapa de puerta, con la mano en el picaporte, inclinó su cuerpo? Quedó fijo parado y movió su mano.

Medis entre 1,50 Y 1,53? Si.

2.- M. V. M. DNI ...

Conoces a Dr. A. Lopez? No

A M. S. d. C.? Si, es mi hija

La acompañaste a hacer una denuncia al MPF? Si

Porque? Me llama por teléfono, me llama su novio en ese momento. Que había tenido un problema en el hospital. Que llama ella llorando. Que él la busca en el gimnasio municipal porque s. sale muy mal de ahí.

En casa? Lloraba, me contaba que tenía ganas de vomitar, ataques de pánico, le faltaba el aire, apenas podía contarme lo que había sucedido. Me dijo que el sr. La había tocado. Que empezó a hablarle cosas que no correspondía. Que ella solo había ido a buscar unas recetas. Le habló del estrés y de forma no profesional le habló del sexo. En casa no dijo nada. En la denuncia dijo que a las mujeres falta de lubricación y en los hombres falta de erección; Gestos; tenes que hacer así, aprende a masturbarte, poner preservativo a la banana y usarla; Meter el dedo del médico en la mano de s..

La idea era que empiece a independizarse. Que haga sus cosas. Tenía que estudiar. Decidimos que valla ella al médico. Ya había



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

ido tres veces, un control por pastillas, después un tratamiento largo de omeprazol y la tercera esa vez.

Hablaste con el? Nunca

Lo conociste? No

Lo sacaste vos el turno ? No, todo s..

Le decís que le habías pedido una orden para vos? Si para hacerme una mamografía

Acompañaste certificados a la fiscalía? Si son tres y el turno

Exhibe? Quien firma A. A. Lopez medico cirujano ..., 22/10/2021.

Hay tres certificados dos de M. S. y uno a mi nombre. El turno dice mamografía bilateral.

Recordás como te lo conto s.? Estaba muy mal, lloraba. Parece que recordaba, trataba de acordarse. Se relajó cuando hicimos la denuncia.

Porque que la hicieron tan rápido? Porque la vimos muy mal. Hablaba de cosas que no correspondían a un profesional. Vas a sacarte dudas y no a que te hablen así.

Te enteraste en la denuncia, porque no te dijo? No podía expresarse, no estaba relajarse. Acá hubo un relax. Fue a partir que empezó a hablar del estrés

Donde vive ahora? En córdoba, estudia artes visuales. Vive con sus abuelo, perjudicada, la ciudad es más grande, estudia.

A preguntas del Defensor

La Hora de la denuncia entre las 13 y las 14 ? Si. Fue dos horas después. Se tranquilizó en el momento de la denuncia. Dijo que la abrazó en tiempos de pandemia, no fue solo un abrazo, la tocó.

Como sacaste el turno? Ella lo hizo.

Porque medio? Vas a la mañana, personalmente.

Había restricciones en covid, se hacían telefónicamente? Podía ser por ventanilla



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

Que psicóloga particular la atendió? Patricia Bertoni, psicóloga del centro de antes "kinesia" ahora cambió.

A cuantas sesiones fue? Unas tres o cuatro. No me acuerdo

Tuvo algún tipo de influencia la profesional en la toma de la decisión de que no viviera sola? No creería. Lo decidimos nosotros.

Tuvo ataques de pánico, entre las 11 hasta que se tranquilizó ¿cómo lo describis? No podés respirar, no podés contar.

Después de la denuncia se tranquilizó? Si, pero vienen otras cosas.

El **imputado** hace uso de su derecho a hablar, contesta al defensor: ¿Cuanto mide?: 1.92 mts.

3.- Y. C. L. A. DNI ...

Donde trabajas? Jefa de recursos humanos desde 1/01/2021 del Hospital Zapala

Tareas? Personal, formularios, concursos, atención a la gente interna y externa. Son muy variadas para describir detalladamente

Conoces al Dr. Lopez? Si, laboralmente. Es planta del hospital, médico cirujano desde más tiempo del que estoy yo.

M. s. d. c.? No

Conteste oficio al MPF? Si, a fines del año pasado.

Se le exhibe, reconoce firme ¿Qué contesto? Solicitó información respecto a lo laboral, del r. A. Lopez, función, horario, y día 22/10/21 fichaje. Lee en primer lugar que el agente López, con datos de DNI y legajo, realiza consultorio, da fechas y horarios. El día del hecho el horario es de 8 a 16 horas. También se le exhibe sistema andes, la testigo dice que ella no maneja sistema andes porque solo lo tienen los médicos y atención al paciente. Ella no lo maneja. Igual lo lee, dice 'Fecha 22/10/21 de 8 a 12, medicina general, bloque de demanda



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

espontánea'. Aparece S. C. en el horario, 11:20 y datos de obra social.

El MPF, desiste del testigo A. R.

4.- SUSANA BEATRIZ COLONNA DNI ...

Dice que forma parte del Gabinete de Psicología Forense de la ciudad de Cutral Co.

No conoce a López

Conoce a d. c. de haberla entrevistado

Función dentro del poder judicial. Psicóloga forense, desde hace 22 años en la justicia. Primero en psicóloga multifuero, desde hace 10 años, abogada al fuero penal. Trabaja con menores, adolescentes y adultos.

Conoce D. C.. Entrevista psicológica? Si, se expresa bien.

Técnicas? A la joven la vio en el mes de febrero del corriente año, mediante entrevista vía zoom, atento a las medidas que tomó el gabinete de psiquiatría forense de Neuquén, que así lo estableció, bajo modalidad zoom. Lo que suelo administrar, según estas condiciones vías zoom. Entrevista clínica semidirigida forense. Lectura del expediente. Entrevista con la joven. Después dentro de la entrevista tomo un cuestionario en función al estado emocional y de varias esferas o áreas que tiene que ver con la personalidad, nivel social, identidad, y demás.

Con M. s., vía zoom, se desarrolla la entrevista, primero desde un lugar de colaboración, hacía el relato de los hechos, buena predisposición. Desde esa instancia se abordó la entrevista.

Como se posicionó la víctima? Se posicionó desde un lugar de colaboración, predisposición. En ese momento estaba a punto de ir a Córdoba a iniciar sus estudios. Tenía expectativas, que la predisponía para bien.

Durante la entrevista que tiene distintas fases. En la fase del relato cuenta como se desarrolló la situación en la que a medida



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

que se aproximaba el relato, se exteriorizaba angustia y ansiedad. Cuenta que fue a solicitar unas recetas, como una paciente normal, dice ella. Él le dijo que era una gastritis, que vuelva en la semana. A la semana siguiente, entra de manera normal. En varias oportunidades enuncia este "normal". Dice que a la semana siguiente se presenta, le hace las recetas. De la nada misma el medico empieza hablar de cosas sexuales. Se quiere ir, se pone incomoda, que había pasado mucho tiempo en la consulta. Dijo 'El me tocó el cachete de la cola y la raya. Me acaricio de abajo hacia arriba. Yo me quedé en shock, el me abrió la puerta y yo salí'. Cuando salió comenzó a llorar. Le contó primero a su novio quien insiste que le cuente a sus padres. Realizan la denuncia.

Como dije en un momento, se presenta colaborando, tiene un lenguaje expresivo. Durante la entrevista comienza a tener cierta ansiedad mientras relata el hecho en si

Esta joven vivenció una conducta que vivencia un malestar por estar invadida por un toqueteo. Cuando enuncia "yo me sentía en shock" es traducido a la inhibición de la acción. Recibe una conducta que supera la capacidad de poder defenderse. La describe como un shock que la deja paralizada y no puede dar respuesta hacia esa conducta invasiva hacia su persona. Ella discrimina recuerdos procedentes vivenciados y reales. Invasiva hacia su cuerpo y la deja en un estado de vulnerabilidad e indefensión. Ella queda en estado de shock.

Con este informe pudo en este caso en particular, M. s. haber armado un relato que la pusiera en un estado de shok? Cuando una persona se describe en estado de shock, justamente es esta incapacidad de poder responder ante aquello que le produce tensión o supera esa capacidad de poder responder este estado de sock, con esta mínima palabra, da cuenta, de que vivencio esa circunstancia, no la inventó ni fue sugerida por tercero. No fue actuado, fabulado o imaginado. Es de una experiencia netamente vivenciada.



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

A preguntas de la Defensa dice que su entrevista fue el 1 de febrero de 2022, tres meses con posterioridad al hecho, via zoom? Si.

La entrevista duró entre las 11:15, 11:45 duró 30 minutos? Si.

Tengo ante mi vista el informe que hizo llegar la fiscalía, dudas de la técnica. La única técnica fue entrevista semidirigida? Fue entrevista forense semidirigida y escala de trauma, de causas potencialmente traumáticos. En el informe omití desarrollar esta última técnica.

Omitió volcar en su análisis la técnica que nos está diciendo ahora? Omití describir la técnica en el informe.

Veo que se aboca en el informe, a describir lo narrado por la presunta víctima, y hoy incorpora "angustia" y ansiedad" que no estaban en su informe? En el informe realizó análisis de las palabras de la víctima

No reflejó análisis profesional en el informe? Acoto su informe para presentarlo. Cuando me piden declaración oral, hago ampliación del informe en relación a lo evaluado.

Se puede omitir, el análisis profesional según técnica utilizada, pero usted narra lo que ella narraba y hoy concluye angustia y ansiedad, le parece relevante? Me parece todo relevante. Lo que no está en mi informe lo doy como testimonial. Las dos cosas son relevantes, informe y testimonial. Si no, no tendría sentido dar cuenta lo escrito en forma oral.

90 días después del informe nos dice que hay angustia y ansiedad? Si

Hace unos minutos la madre de la presunta víctima, hablo de ataques de pánico. Los ataques de pánico son pronunciados en tiempo y Cual es la técnica para tratarlos solo psicológicos o también desde el punto de vista clínico con medicamento?. Depende de cada sujeto, historicidad. Cada paciente es un individuo circular y particular, historicidad o base de su



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

personalidad, su trastorno puede ser duradero o episodios de trastornos puede durar menos. Incluso pueden tener más o menos intensos. No se puede hablar de la generalidad.

Puede dar certeza que el hecho ocurrió? Solo evaluó estado emocional de la personal, su relato y la situación vivenciada, en este caso M. S., se sintió invadida, shoqueada a una circunstancia que no pudo dar respuesta. Esto que contó es de una vivencia.

Quedo en un lugar de vulnerabilidad y la indefensión, amplia? Vulnerabilidad esto es que M. s. dice, "quede en un estado de shock" vulnerada. Indefensión, justamente esta defensa que no tuvo, solamente salió del consultorio corriendo para largarse a llorar desde una angustia que la supero.

Salió corriendo, lo dijo ella? Lo corroboró con el informe "yo salí y me puse a llorar"

Corriendo es un precisión suya? Si, tómelo como tal

PRODUCCION DE LA PRUEBA DE LA DEFENSA

Palabras del Imputado: Dr. Es zurdo o derecho? Derecho.

5.- D. D. P., DNI ...

Director del hospital Zapala, medico clínico

Se le exhibe historia clínica electrónica del hospital. Dijo que son el formato de la pantalla digital sistema ANDES, sistema de registro de Historia clínica.

Director del hospital desde el 5/8/2019. Tiene conocimiento de los alcances de la denuncia. Desde el año 2019 que esta de director, en ninguna oportunidad, llegó a su conocimiento, directo o indirecto, que López haya sido protagonista de hechos de esta naturaleza.

Desempeño como médico clínico? Nosotros le llamamos consultorio de demanda espontanea, atiende la demanda del día. No tengo registro ni escrito ni verbal de algún reclamo en ese lugar.



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

Conoce a la señorita M. S. D. C.? La conoce porque vio la foto en la HC que se le exhibió. No la conoce. No tuvo queja de ella ni nada.

El contraexamen del MPFISCAL

Delito de esta naturaleza, cuáles? Abuso sexual simple es la caratula

El Dr. López atiende consultorio de demanda espontanea, atiende mujeres, adolescentes, hombre? Hoy con la identidad sexual, lo que sienta la persona.

Después del hecho, y cuando me entere de la situación él solo atendió varones. Me anoticie por la Fiscalía.

Por una cuestión psicológica del Dr. Se fue a certificado psicológica y dejó de entender, fue posterior al proceso. Psicológico, por la situación que atravesaba, de estrés vivido. Primero él sugirió la atención de varones para desligarse de cualquier cosa. Me pareció coherente quedamos así. Vino a una reunión presencial y yo accedí porque me pareció lógico. Me comentó, que había tenido una situación en la que él consideraba que no había hecho nada y tenía denuncia en su contra.

Habló de una victima mujer el fiscal y el imputado? Si

Actualmente trabaja? Fue a la semana o dos semanas del hecho que esta con licencia

Es cirujano, tiene demanda espontanea? La decisión fue por conflicto laboral, técnico que decidieron que no esté más en el servicio de cirugía, por eso con acuerdo con el dr. Atendió consultorio.

En este cambio de funciones que pido atención de varones el Dr. Explicó? Es para evitar mayor conflicto. Resguardo de información de lo que pueda salir. Que como él lo plantea es algo valido

Se inició sumario? Solo di información informal vía WhatsApp de lo que había pasado.



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

6. - M. C. P. DNI . . .

Conoce al Dr. Lopez? Fue y atendió dos veces. La tercera no me atendió porque atiende solo hombres. No tengo médico de cabecera la dra, que me atendía antes que él la pasaron a otra área.

Recuerda haber ido el día 22/10/2022? Si, fue el último día que me atendió. Fue entre las 11, 12, no me acuerdo el horario. Cuanto espero a que la atiendan, creo que llegó tarde al turno, por razones particulares. Espero que saliera otro paciente que no recuerda quien era.

Dijo que fue el 22, entre las 11 y 12? No me acuerdo, fue en ese horario, cerca del mediodía.

Vio que saliera una persona, hombre o mujer, llorando, ofuscada, algo por el estilo? No, no noté nada raro

Y el Dr. Cómo la atendió? Tranquilo, como todo doctor como te atiende. Salió y dijo 'P. M.' me dio la mano. 'Pase a sentarse', no me tocó. 'Que le anda pasando muchacha'. Le dije que quería hacerme chequeo general, 'vamos a mandar a hacer todos los análisis'. 'Bueno' le dije. Me llenó un formulario para hacerme los estudios que tenía que hacer

Porque fuiste a verlo a él? Porque me lo recomendó una amiga. Yo andaba buscando una doctora o doctor que te dé con el diagnostico que uno tiene para no andar de médico en médico. Tampoco pudo, yo la tenía los estudios. 'No la puedo atender porque no puedo atender damas' me dijo. Le dije por cuanto tiempo y me dijo que no sabía.

Otra vez atendió, antes? Mas antes fui y fui por chequeo médico y justo empezó la pandemia y los paros. No pude hacerme los chequeos. Mi amiga M. m., me dijo que era bueno. Que era de confianza. Yo creo que tengo un problemita de hígado que tengo que operarme. Me dijeron que era cirujano. Si esa así que me tenga que operar con médico de cabecera. Digo la verdad y lo que vi, no tengo nada malo para decir



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

Al contrainterrogatorio del MP FISCAL

A qué hora tenías turno el 22/10? no me acuerdo, a las 10 o a las 11. Yo llegue tarde, me atendió de los últimos, me atendió al final porque me atiende después de todos los pacientes,

Consultorio? 12

Viste salir a alguien? Seguramente habrá salido.

Vos viste salir a alguien? No me acuerdo.

7. MARIEL Noelia YUFFRIDA . . .

LIC. Es la psicóloga tratante del Sr. López. Se la releva del secreto profesional.

Es licenciada en psicología hace 11 años.

Trato y trata al Dr. Lopez? Desde el 18 de marzo de este año hasta la fecha.

Cuántas entrevistas tuvo? 7.

Motivo de la consulta inicial? A. asiste a su consultorio por angustia ante la denuncia, anoticiarse que tenía una denuncia. Con angustia, preocupación, sintomatología depresiva. Empezó el tratamiento ese día y hasta el día de la fecha. La psicología es ciencia que se basa en entrevista dirigida o semidirigida, en este caso fue semidirigida porque hago preguntas u observaciones. Se analiza análisis del discurso del paciente.

Se desempeño haciendo pericia para el poder judicial? Es perito de oficio para el poder judicial

Relato entendible y claro, como lo encontré, que paso entre el Dr. Lopez y la presunta víctima? Desde el 18 de marzo A. me comenta esta denuncia que existía. Que habría ocurrido en el consultorio de él. Angustiado. Sorprendido. Frente a todo eso, se muestra decaído, triste. Tenía sintomatología, no dormía hace cuatro días. Se preocupó por la sintomatología. Perdió lo que



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

hace la vida diaria. Este es un alerta, la vida diaria, trabajar, gimnasio, salir a caminar.

El escrache que ha vivido a nivel redes sociales. Tuvo un impacto muy fuerte. Sobre todo en su ámbito laboral, aquí en Zapala donde se desempeña hace 8 años.

Cuando una persona se traslada de un lugar a otro, su desempeño, su prestigio. Esta denuncia más el escrache, hizo que se aislara en su casa. No salía en su casa. Conductas fóbicas

Relato del hecho? Dijo que se encontraba frente a una paciente, que tenía dudas en base a una cuestión de su sexualidad, no me acuerdo, pero en cuanto a su sexualidad. El le explica toda la cuestión. Que por ahí A. tiene una cuestión discursiva. A. explica mucho, amplia mucho. Hasta ahí eso habría pasado. La revisa y nada más. Lo que aparece en el expediente no lo sé. Pero sería haberla tocado a la paciente.

7 entrevista es un número importante para llegar a un cumulo de conclusiones? La primer sesión eran de dos horas y después de una hora.

Tiene patología en el doctor que pudiera evidenciar conductas como las que se le acusan? No. No he detectado nada de esto. Cuando hablamos de angustia, de mecanismos de defensa. Estructura neurolitica. En psicología hay tres rasgos marcados de personalidad, Neurosis, psicosis, perversión. La primera es cuando hay mecanismos de defensa, la psicosis se traslada hacia afuera, delirios. En la perversión se conoce todo esos mecanismos y se manipula. A. está en la neurosis, usa tristeza, evitación, depresión. Es el común de las personas. Descarto psicosis o perversión porque es un paciente estructurado dentro de la neurosis.

Como la aborda? Básicamente con el discurso. Dialogo, repregunta. Pregunta tarea, repensar, repetir.

Notó que vario en su narración de los hechos? No hay simulación ni disimulación. Se mantiene el discurso del primer día a la



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

actualidad y el monto de angustia. Dijo que habría una falsa denuncia.

Él ha sido constante en esa referencia? No, piensa que es una falsa denuncia. El monto de angustia, el primer día hasta ahora, contando la situación o viendo que pasa con el proceso judicial

Cuando nos contás que había tenido problemas con la paciente y preguntas de la sexualidad? La estreches de su sexualidad, no lo recuerdo.

Te comento si había sido producto de la paciente? Si, consulta médica.

Como se manejan los ataques del pánico, en abstracto? Es un mecanismos de defensa, se trata con psicoterapia o medicación. Depende como está la persona, si tiene mecanismos de defensa para afrontar su vida diaria.

Al contraexamen del MPFISCAL

Donde trabajas? "psicomed" por nuevo dueño.

Lo conocías antes? No

Dijo cuándo paso el hecho? Creo que en octubre, no recuerdo con exactitud

Dijo nombre de paciente? Si, pero no recuerdo

Que fue a buscar el Dr. Lopez? El motivo del tratamiento, tiene que ver poder reducir los montos de angustia. Poder empezar a vincularse con su vida social. Reinsertarse, se aisló mucho. Venía con una tristeza y monto muy grande. No hacer cosas de la vida diaria. No salía a caminar. Recluirse en su casa es un factor de riesgo.

"Falsa denuncia" Es tuyo o del paciente? Es del paciente.

ALEGATOS FINALES

El caso trajo el ministerio publico fiscal que se mantuvo formulación, control. Autor: López A., de hecho de abuso sexual. Fecha 22 de octubre de 2021, ayer no hubo



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

controversia sobre la fecha. También se dijo que fue en el consultorio n 12. Acompañó a la víctima, 17 años de edad al momento del abuso. Fijo un horario. Una vez en el consultorio, la abrazó con su brazo derecho, le apoyo brazo izquierdo, dedo pulgar sobre sus glúteos. Situación de asimetría porque él era profesional. También el caso que se encara en caso típico en un caso de contexto de género, donde D. C. fue víctima. Es un caso complejo como la fiscalía lo relato. M. fue clara estuvo en consultorio. Si había estado en camilla dijo que sí, empezó una situación de incomodidad. Si el novio la tiene grande, tenes que masturbarte, tenes que ponerte una banana. El médico de confianza, porque era la tercer vez que asistía. Hasta febrero la victima siempre se mantuvo en el relato. Se sintió incomoda. No podía entender lo que el médico le decía, se sintió paralizada.

La defensa introdujo, con la psicóloga del sr. Que lo atendio desde marzo de 2018, que había cosas sexuales. Le pregunta si había un tema de sexualidad. Si había un tema digamos con su vagina. Cuestiones médicas con una adolescente. Puede ser pero s. no la entendio? Quien debe? Una paciente o el médico entender? Se sintió incomoda. Puede ser una cuestión médica. Quien tendría la responsabilidad de determinar la incomodidad de una paciente es el Dr. Lopez no s.. Era una manera "bruta" del dr. Quiso ser tan efectivo por una cuestión que 'pololeo' a la víctima a partir de la estrechez vaginal". Hay un contexto. En la puerta hay un hecho

Pero en el error del hecho a la acusación fiscal. Que agrega hechos como el abrazo, pero el hecho sexual es "con su brazo izquierdo con su brazo derecho le tocó su glúteo". Pero el sr. Defensor y el imputado siempre lo tuvo claro. Tuvimos una víctima muy espontanea. El Dr. Lopez no lo puede hacer y lo hizo. No es una cuestión que carga la prueba. Traje mi prueba. El Dr. Bortolato, trajo los testigos que le pareció.



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

S. sabía que había dos posibilidades, probation o juicio, lo sabe. Eligió el juicio.

Una adolescente pide turno. Mostramos papelito del turno. Con A., mostré que el Dr. Lopez atendió. L. A., si, S. estuvo en ese lugar. Una adolescente mujer de 17 años que va a un consultorio de hospital público, la va a tocar. Porque van a un lugar público y la abusa. En el Hospital público.

Hombre muy bien catalogado en Zapala, medico, consultorio, hospital Público.

Empezó su malestar ante una 'falsa denuncia', dijo la psicóloga que "lo dijo él". Que el Defensor Manso, hablaba de 'delitos de alcoba'. Nunca se dijo que el abuso sexual se cometa frente a las cámaras. Solicitó que se utilice el fallo Torres, que nada impide condenar con un relato de la víctima. Pero tienen que haber elementos de contexto, de validación externa e interna.

Que en esta jurisdicción los demás jueces del Colegio, resolverían la responsabilidad penal.

Por todo solicita la responsabilidad penal del imputado por el hecho que viene acusado.

DEFENSOR

Primero que nada debo aclarar porque esta mi cliente y los padres. Yo nunca ofrecí una suspensión de juicio a prueba, como dijo el Fiscal. Jamás sucedió. No estuvo en mí. Yo no actué a espaldas de mi asistido.

El hecho que se me le imputada no tiene cabida ni fáctico ni jurídico. El tiempo, modo y lugar dice: lee imputación.

Dijo el fiscal el dedo pulgar de su mano izquierda en el glúteo, remarca el sr. Defensor.

Este hecho que se le imputa López es de ejecución imposible con la descripción que hizo el fiscal y la víctima. El hecho no se pudo cometer de cómo lo dice el fiscal.



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

No se cometió porque no se pudo ejecutar de la manera que lo presentó

Dos acotaciones iniciales. A) sujeto pasivo de 1,53, sujeto activo de 1,95 mt. B) El Dr. López aclaró de que es derecho.

La importancia y la relevancia en esas circunstancias.

Va a analizar la prueba en cómo se fue produciendo.

M. S. d. C.. No vi congoja, no hubo resultado nocivo en salud psíquica o espiritual. A los fines de aclarar sobre lo que paso en ese cuarto. Ha dividido la permanencia de S. en 4 momentos 1) cuando llega, se sienta en el escritorio, tienen una conversación inicial sobre el tratamiento anterior, entrevista lógica acorde control anterior 2) el control en la camilla. Dijo S. que no advirtió nada raro. Se sacó el buzo, como eran estudios generales, 'me peso, me midió con el estetoscopio, determino la respiración. Me puse el buzo' "hasta ahí todo normal". 3) dialogo entre el Dr. Y s. c.. Lee lo que dijo del tercer momento. "empezó a darme otro datos que yo no quería escuchar. Yo no quería saber. Inicio conversación (...) le dije que iba a la ginecóloga. Yo hice una charla por lo que él desencadeno. Conversaciones no apropiadas para la consulta. Si el Dr. Lopez introdujo una charla que no era motivo de la entrevista médica. Máxima cuando ella no quería. A que vino la referencia que ella misma reconoció que dijo que tenía dolores vaginales cuando tenía relaciones sexuales.

A partir de un planeo de relaciones sexuales ginecólogas, yo le preguntaría proporción del pene, va de cajón. No soy ginecólogo. Si quiere evitar el tema, porque incluye ese dato de sus relaciones sexuales.

Hasta aquí no hay delito. El fiscal los uso como contexto general no hay delito.

Una acotación que hizo de que cumplía 18 años en unos días. Porque era menor. Iba a abusar porque era menor. No entendimos porque hizo esa acotación.



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

Sigue explicando el Sr. Defensor, Dr. Bortolato, de pie frente a la puerta de la sala de audiencias. Dice: La posición de la puerta es igual a como estaba en consultorio. Si abrió la puerta con su mano derecha. La única manera de abrirla es con la parte derecha. El puso su mano en la manija de la puerta. Se me puso en frente. Con una mano derecha agarro la puerta. Y con la izquierda abrazo a la víctima sin inclinarse con el cuerpo. Con su mano izquierda y su dedo pulgar, la abraza o la atrae con sus dedos. El dedo pulgar y la trajo hacia el, todo sin inclinarse. Un hombre de casi dos metros y la paciente de metro y medio.

Es un hecho imposible. No hay forma con la descripción que hizo la presunta víctima. Es imposible que el hecho hubiera sucedido.

Ella dice 'Yo me quede callada. El me abrazo de cierta manera, me acerco con el dedo pulgar. Siempre mirándola de frente'.

Cuatro momentos. Es imposible que lo ejecute, no puedo defenderme de lo que puede haber pasado.

Salió del consultorio. En estado de shock. Tenía que ir de un lado por las recetas. En estado de shock traumatizada, por un abuso traumatizante. En vez de gritar, salir, llorando, irse a su casa. Se fue a la farmacia, con un papel que decía atendemos hasta las 12.

Es imposible de condenar porque fácticamente es imposible que ocurra.

M. V. M..

Repitió lo que dijo M. S., que el dr. López había abrazo a su hija, cuando su hija, dijo que no la había abrazado. Repitió la versión inicial de su hija. Que su hija estaba en un estado de estrés y se tranquilizó cuando hizo la denuncia, donde hubo un tranquilizamiento automático, se acabó llanto, estrés, etc.

L. A..



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

No apporto nada más que había respondido que Lopez hizo consultorio y la HC estaba la presencia de M. S. en el hospital.

COLONNA

Situación que rosara el falso testimonio, por la falta de profesionalismo. Cuestionada ya en la audiencia del art. 168 fue que nos enteramos de la pericia cuando ya la había hecho. No nos anoticiaron de que se iba a realizar una entrevista para poder participar. Control de art. 168 dijo la jueza que contrainterrogara con el informe.

El informe transcribe textualmente el relato de la víctima únicamente, es de media carilla. No puso la técnica utilizada y la entrevista se hizo en treinta minutos por zoom. Dijo el hecho sucedió tal cual como lo relato la víctima. Transcribio relato de la víctima. Agregó o introdujo estrés pos traumático de angustia que no estaba en informe. Cómo contraresto o interrogó de lo lo que no trajo la licenciada en su informe?.

Quien era la primera persona a quien S. le contó,? fue a su novio, L.. Es la persona que la vio inmediatamente después del hecho. No lo trajeron a juicio. Es una carencia probatoria. Brillo por su ausencia.

Salió corriendo, dijo la licenciada. 'A no perdón eso lo agregué yo'. Marca la inconsistencia de la dra. Colona.

P.

Vertió conceptos elogiosos nada descalificantes con respecto al Dr. Lopez. No había nada respecto con los hechos. No le puso ni le sacó nada

P. M.

La paciente no estaba atenta pero si hubiera habido algo anormal, lo recordaría. La verdad me dijo que no vi nada y me acuerdo.

GIUFRIDA



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

Le vamos a dar valor a los 30 minutos por zoom de Colona, y le vamos a restar validez al testimonio de Giufrida, que también es perito, y lo atendió a Lopez 7 veces, por más de una hora. Advirtió tendencia a manipular o mentir, dijo que no.

A Colona que presento media página, imprecisa, porque después dijo otra cosa. Pero al testimonio de Giufrida no lo vamos a valorar? Las dos son profesionales y las dos se explayaron. Dijo que hay tres etapas o escalones en las que se pueden ubicar las personas

Porque el hecho no sucedió como lo describe la víctima, solicita la absolución de su asistido

PALABRAS DEL IMPUTADO

Cedida la palabra al imputado, decide no hacer uso de su derecho constitucional.

Se deja constancia de las aclaraciones hechas a lo largo del juicio: mide 1,92, es derecho.

SOLUCIÓN DEL CASO

Encontrándose entonces el Tribunal en condiciones de resolver y habiéndose previamente sesionado y deliberado conforme previsiones del artículo 193 del CPP, resta considerar si la acusación logró probar el hecho objeto de su acusación, y en su caso cuál calificación jurídica corresponde aplicar, en función de lo que ha sido objeto de control por las partes. Se acordó el siguiente orden de votación: En primer lugar la Dra. Bibiana Ojeda, luego el Dr. Maximiliano Bagnat y finalmente el Dr. Diego Chavarria Ruíz.

MATERIALIDAD Y AUTORÍA (¿EXISTIÓ EL HECHO DELICTUOSO OBJETO DE ACUSACIÓN Y EN SU CASO FUE SU AUTOR EL IMPUTADO?)
TEORÍA DEL CASO DE LAS PARTES ACUSADORAS. TEORÍA DEL CASO



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

DE LA DEFENSA. ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN PROBATORIA.
CALIFICACIÓN LEGAL. FUNDAMENTACIÓN.

Lo que sabemos que el delito acusado es un delito contra la "integridad sexual", que no es otra cosa que la libertad sexual de la persona mayor de dieciocho años y el libre desarrollo sexual de los menores de esa edad, teniendo en cuenta que nadie puede introducirse en la esfera sexual ajena, sin la voluntad de la otra persona, con capacidad para consentir, y menos aún en quien no lo puede hacer (cfr. DONNA Edgardo "*Delitos contra la integridad sexual*", 2º Edición Actualizada, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2005, p. 14).-

Para que este delito de Abuso Sexual simple se constituya, según el art. 119, párrafo primero, del Código Penal, deben realizarse actos corporales de tocamiento o acercamiento de carácter sexual y es menester que tenga la entidad para ofender el pudor de cualquier persona por recaer en una zona sexual del cuerpo de la víctima o efectuados por una miembro sexual del victimario (cfr. Jorge Luis Villada "*Delitos Sexuales*", ed. La ley, pág. 52).

Debemos sumar, como en el caso, la vulnerabilidad de la víctima, dado se trata de una mujer (Convención Belem Do Pará) -debiendo aplicarse la debida diligencia reforzada. Asimismo, se usaran los parámetros jurisprudenciales referidos por el sr. Fiscal, esto el precedente Torres, del TSJ que estableció que, además del testimonio de la víctima, se cuente con prueba de corroboración.

También entiendo que le asiste razón al Defensor en cuanto a la necesaria igualdad en el análisis de la prueba, utilizando los parámetros establecidos para esta instancia de Sana Critica Racional, que como sabemos se conforman por las máximas de la



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

lógica, la razón, y la experiencia. Por tanto voy a tener por válidas tanto la prueba producida por la acusación como la producida por la defensa.

Teniendo esas líneas como norte, debo referir que aquí la víctima -y en lo que hace al tipo penal- señaló tocamientos en los glúteos al momento de retirarse del consultorio del Dr. Lopez. Quien con la mano que ascendía hacía que su dedo pulgar pasara por sobre la "raya".

Quiero descartar que el hecho se produjera en el consultorio del Hospital Público, como también remarcó la acusación. Nada tiene que ver si el consultorio es público o privado con el hecho que se investiga.

Que la conversación que antes de ese hecho tuvieron, incluso el Fiscal reconoció que se trató de una situación médica que debió ser tratada por el profesional de otro modo, no tan "bruto" en atención a que se dirigía a un joven. Pero de ningún modo se vislumbra el "pololeo" alegado al final por el Fiscal ya que la víctima no lo asumió, haciendo referencias a incomodidades por la temática sexual. Entiendo que como señalaron el Fiscal y el Defensor, se vislumbró una conversación de corte profesional por cuanto las referencias del Dr. Se traducen en aspectos genéricos: dijo que por el estrés los hombres no tienen erección, las mujeres no lubrican, dio métodos de masturbación, etc.. Que si bien consultó aspectos morfológicos del pene de su novio, no buscó un acercamiento íntimo hacía la paciente, tales como procurar demostración o preguntas que indicaran su intensión de acercamiento personal o 'poleo'. Efectivamente puede señalarse que se las dirigía a una joven que debió tener otro recaudo y para ello también tengo en cuenta que el Dr. Lopez es un médico muy especializado, pues cirujano; que lógicamente se esperar encontrar en el quirófano y por circunstancias ajenas al caso debió atender gente en consultorio y no operarlas en el quirofono.



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

Por tanto, le asiste razón a la defensa en los cuatro momentos en los que S. estuvo en el consultorio. Así, la joven S. no solo relató que fue atendida por el Galeno, debido a que tenía que hacer las recetas por su tratamiento, y también las recetas de la mamografía para su mamá (según los certificados aportados por la Acusación), luego de ser revisada en la camilla, Y de haber tenido con él una charla -ya referenciada-, saliendo del consultorio, y a la altura de la puerta, fue tocada en sus nalgas. Que salió muy angustiada, llorando, en sock. Que producto de ese tocamiento, sufrió un gran malestar anímico, que le hace incluso hoy, desconfiar de todos los hombres y la imposibilita a vivir sola.

Que todo esto es corroborado por la madre, la Sra.M., quien la vio muy angustiada a la vuelta del médico y decidieron llevarla a hacer la denuncia.

Que la víctima tenía o no angustia por lo vivido tiene que ver con su estado particular de ánimo. Que el sock o trauma o llanto, y no fueron descartado por la prueba. Pero también se acreditó el estado emocional del Sr. López luego de enterarse del proceso en su contra, con el testimonio de la psicóloga tratante, Dra. Mariel Yufrida, y con el Director del Hospital local, Dr. D. P. e incluso con su paciente, M. C. P., prueba que hubiera permitido cuestionar el elemento subjetivo del autor frente al hecho, pero no el estado emocional de la víctima, máxime a partir de la debida diligencia reforzada que se exige de todos los operadores jurídicos, incluidos los defensores.

Asimismo, la referencia a la posición o morfología del sujeto activo, no es excluyente de los tocamientos en el glúteo, en tal caso hubiera permitido discutir que la conducta no tuvo connotación sexual -con los otros datos contextuales de lugar final dentro de la dinámica de relación, referencias profesionales, etc.-. En otras palabras, la imposibilidad



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

materialidad a partir de la situación anímica de la víctima no es adecuada para resolver un caso.

Se ha dicho que el texto del art. 119 del Código Penal no requiere la resistencia de la víctima, sino que no haya podido consentir libremente la acción, por lo que el tocamiento encuadra en el tipo (cfr. Delitos contra la integridad sexual, Ed Hammurabi, Bs., As, 2009, De Luca y López Casariego, pág. 65).-

Fuera de esto, efectivamente, el relato de la víctima, en este caso el de S. d. C., contiene coherencia interna debido a que: a) nos presenta escenas que cobran toda lógica dentro de una situación y la relación hombre/ mujer; b) su testimonio es persistente en la descripción de los hechos y el tiempo, relató su vivencia durante las sucesivas declaraciones en el proceso (denuncia, audiencia de juicio); c) el relato de estos hechos fue lo suficientemente detallado (circunstancias que hacen al modo, tiempo y lugar), detalles que no afectan el núcleo del tipo penal, esto es tocar la cola d) no hay en el caso algún dato o información de un complot o trama para perjudicar a un inocente, tal lo señaló la Lic. Colonna.-

Además respecto de la coherencia externa, se advierte que de los testimonios de la madre, Sra. M., más allá de circunstancias que no hacen a los tocamientos que difieren de la víctima, surgen coincidencias con lo relatado por la joven en el juicio. Es que remarco, más allá de cualquier otra cuestión, lo central aquí son los tocamientos en la cola de la joven, al momento en que salía del consultorio.

También que estuvo en el lugar el día y la hora se acreditó con la Sra. L. A. de recursos humanos que leyó la constancia del sistema Andes en donde constaba la atención.

Entonces si el testimonio de S. d. C. resulta válido, creíble y debe considerarse al Sr. López como autor de los tocamientos en el glúteo que resultan constitutivos del tipo penal en análisis.



Colegio de Jueces del Interior de la Provincia del Neuquén

POR TODO LO EXPUESTO y de conformidad con lo preceptuado en los Arts. 18 de la Constitución Nacional, 64 de la Constitución de la Provincia de Neuquén, 193, 194, 195, 196 y concordantes del Código Procesal Penal Neuquino, el Tribunal Colegiado por UNANIMIDAD **RESUELVE:**

PRIMERO: Declarar la responsabilidad penal de LOPEZ A. A., D.N.I. como AUTOR MATERIAL del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE, de conformidad al art. 119, primer párrafo y 45 del Código Penal, por el hecho que vino acusado.

SEGUNDO: Otorgar CINCO (05) días a las partes para el ofrecimiento de la prueba relativa a la fijación y determinación de la pena (artículo 178 segundo párrafo del Código Procesal Penal).-

TERCERO: Cumplido, fíjese audiencia respectiva para la individualización y determinación de la pena -segunda fase o etapa del juicio (artículo 179 CPP).-

CUARTO: Disponer que esta sentencia de responsabilidad sea notificada a los litigantes a sus casillas de correo electrónico denunciadas, y al imputado personalmente.-

Firmado digitalmente por: OJEDA
Mirta Bibiana
Fecha y hora: 14.06.2022 09:29:10